



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/1986
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0363-2017-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 01 de agosto del 2017

VISTO:

El Informe N° 004-2017-GPMAS-MDTAI, emitido por la Srta. Carolina Padilla Rojas, Sub Gerente de Gestion Ambiental, Salubridad y Ornato, Informe N° 240-2017-GPMAS-MDTAI, emitido por la Ing. Yesenia Ruth Segovia Olivares, Gerente de Proteccion al Medio Ambiente y Salubridad, Informe N° 471-2017-SGLCP-GA-MDTAI, emitido por la Sra. Fiorella Huamani Bacca, Sub Gerente de Logistica y Control Patrimonial, Informe N° 419-2017-PTO/MDTAI, emitido por la CPC. Marilyn Lopez Choque, Gerente de Planificacion y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con nuestra Carta Magna, regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Informe N° 004-2017-GPMAS-MDTAI, emitido por la Srta. Carolina Padilla Rojas, Sub Gerente de Gestion Ambiental, Salubridad y Ornato, quien solicita el mantenimiento de la Motofurgoneta, ya que se utiliza en forma diaria en el programa de segregación en la fuente de recolección selectiva de residuos solidos.

Que mediante Informe N° 471-2017-SGLCP-GA-MDTAI, emitido por la Sub Gerencia de Logistica y Control Patrimonial, remite el cuadro comparativo N° 189-2017, y solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de s/. 912.00 (novecientos doce con 00/100 soles) para atender lo solicitado.

Que, mediante Informe N° 419-2017-PTO/MDTAI, emitido por la CPC. Marilyn Lopez Choque, Gerente de Planificacion y Presupuesto, informa que existe la disponibilidad presupuestal afectándose a la **partida 23.24.13 DE VEHICULOS**, por el importe de s/. 912.00 (novecientos doce con 00/100 soles) **RUBRO 07 FONCOMUN.**

De conformidad a los considerandos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con la visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Proteccion al Medio Ambiente y Salubridad y Asesoría Legal.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**

Ley de Creación 24525 del 06/06/1986
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el desembolso por el monto de **S/. 912.00** (novecientos doce con 00/100 soles) que serán utilizados en el mantenimiento de la Motofurgoneta, de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, afectándose a la partida presupuestal **23.24.13 DE VEHICULOS, RUBRO 07 FONCOMUN**, solicitado mediante Informe N° 004-2017-GPMAS-MDTAI, emitido por la Srta. Carolina Padilla Rojas, Sub Gerente de Gestion Ambiental, Salubridad y Ornato, el mismo que forma parte de la presente Resolucion.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería se sirva girar el título valor por el monto de **S/. 912.00** (novecientos doce con 00/100 soles) que serán utilizados en el mantenimiento de la Motofurgoneta, de la Municipalidad Distrital de Tupac Amaru Inca, a nombre de la **Ing. YESENIA RUTH SEGOVIA OLIVARES**, Gerente de Proteccion al Medio Ambiente y Salubridad, de la Municipalidad de Túpac Amaru Inca, para que cumpla con lo ordenado en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo sustentar los gastos realizados bajo responsabilidad dentro del termino de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, El cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO**

**Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza
ALCALDE**

